



*ANUNCIO de 3 de junio de 2010 sobre otorgamiento del permiso de investigación del recurso de la Sección C) denominado "Petra", n.º 12718-00, en los términos municipales de Hinojosa del Valle, Hornachos, Llera y Ribera del Fresno. (2010082161)*

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética comunica que: ha sido otorgado con fecha 30 de marzo de 2010, a favor de Río Nárcea Nickel, SA, con CIF: A83618991, y con domicilio en C/ Bóvedo, n.º 13, 1.º, de Monesterio (Badajoz), el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión del número, nombre, recursos, cuadrículas mineras y términos municipales:

N.º 12718-00, "Petra", recursos de la Sección C), 24 cuadrículas mineras, Hinojosa del Valle, Hornachos, Llera y Ribera del Fresno, de la provincia de Badajoz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, a 3 de junio de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

*ANUNCIO de 3 de junio de 2010 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Estación Depuradora de Aguas Residuales y colectores en Santa Marta de los Barros". (2010082150)*

En cumplimiento del artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de Proyectos, y el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y por encontrarse en el apartado b.10 del grupo 9 del Anexo I del citado Real Decreto 1/2008, de 11 de enero, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de "EDAR y colectores en Santa Marta de los Barros (Badajoz)" (expediente IA10/01034), que podrá ser examinado durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Paseo de Roma, s/n., Edificio Morerías (Módulo A), de Mérida.

El promotor del proyecto es la Dirección General de Infraestructuras y Agua de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, Avda. de las Comunidades, s/n., 06800, Mérida



(Badajoz). El proyecto tiene por objeto la instalación de una Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) y colectores asociados para el tratamiento de las aguas residuales de la localidad de Santa Marta de los Barros (Badajoz).

Esta estación depuradora se proyecta en el polígono 6 parcela 50 del término municipal de Santa Marta de los Barros, dicho emplazamiento se encuentra dentro del espacio perteneciente a la Red Natura 2000 ZEPA "Llanos y complejo lagunar de La Albuera".

El proyecto consiste en la realización de una Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR), colectores y línea de abastecimiento eléctrico. Las características básicas del proyecto son:

- Para la agrupación de vertidos y su llegada hasta la EDAR se proyectan dos colectores y un sistema de impulsión. El colector principal que discurre desde el actual PV1 hasta la nueva EDAR, presenta una longitud de 2.772,92 m, consiste en un tubo de PVC corrugado con un diámetro de 500 mm y funciona por gravedad; aproximadamente hacia la mitad de su recorrido se le une el colector secundario. El colector secundario se inicia en el punto PV2 y presenta dos tramos diferenciados; el primer tramo está presurizado y consiste en una tubería de PEAD de 200 mm de diámetro y 1.133,59 m de longitud, finaliza en una arqueta de rotura de carga desde donde comienza el segundo tramo, el cual discurre por gravedad, es de PVC corrugado de 315 mm de diámetro y de 1.256,89 m de longitud.
- La depuradora es del tipo de aireación prolongada con baja carga másica, los elementos que componen esta depuradora son: línea de agua principal, línea de fangos, línea de agua secundaria, instrumentación y control, servicios auxiliares e instalaciones eléctricas.
- Los colectores de salida de la EDAR son dos, ambos con capacidad suficiente para evacuar el caudal máximo de llegada a la depuradora, y vierten al arroyo Lanchón. El colector de vertido del agua tratada presenta una longitud de 134 m. El segundo colector se proyecta como un by-pass general de la red para el caso de aislamiento total de la planta.
- Para dotar de electricidad a las instalaciones se proyecta la realización de una línea eléctrica de alta tensión de 2.790,28 m de longitud.

Las personas interesadas en este estudio podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Edificio Morerías (Módulo A), de Mérida (Badajoz).

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 3 de junio de 2010. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.